



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE MONSALA BUSINESS

Monsala Business S.L.U., empresa consolidada en el sector, dedicándose como principal línea de negocio al Transporte Internacional de todo tipo de mercancías, más enfocada al cliente exportador nacional y al cliente internacional, identificando sus necesidades por medio de una interacción constante y creando canales para satisfacer todas sus demandas.

Es por ello que a raíz de esta personalización, se ofrece el paquete de servicios más adaptado al cliente dependiendo de sus objetivos:

1. Trámites aduaneros
2. Gestión de bookings
3. Industria
4. Alimentación
5. Proyectos estacionales
6. Servicios de Aduana

La calidad constituye un indicativo de nuestro rendimiento en la medida en que escuchamos a nuestros clientes para comprender sus necesidades y generar confianza, para así proporcionar productos, servicios y soluciones que cumplan o superen sus expectativas y requisitos.

La calidad y el compromiso, es nuestra máxima exigencia a los proveedores, porque asegurando el éxito de nuestros clientes es como conseguimos ser un proveedor de soluciones de transporte valorado, exitoso y sostenible.

Bajo la premisa de ofrecer un trabajo eficaz, seguro y competitivo, nuestros profesionales trabajan día a día evaluando continuamente nuestra forma de trabajar y tomando medidas para mejorar.



Monsala Business, S.L.U. contribuye de manera activa a minimizar la huella medioambiental, para ofrecer un entorno laboral seguro, integrador y motivador. Aplicamos unas buenas prácticas de negocio de confianza, transparentes y de conformidad con las prácticas comerciales. Somos plenamente conscientes de nuestras responsabilidades derivadas de nuestra actividad.

Por ello, nos hemos impuesto un estricto conjunto de normas éticas que nos guíen en nuestras relaciones comerciales.

Esperamos de todos nuestros proveedores, incluyendo a las subcontratas, es decir, todas las compañías que hacen negocios con nuestra empresa cumplan estas mismas normas éticas.

Por este motivo hemos redactado el presente **Código de Conducta para Proveedores (SCoC)**, que establece los estándares mínimos para hacer negocios con nosotros.

FORJANDO EL FUTURO	3
Nuestros valores	4
GANAMOS NEGOCIOS DE FORMA ÉTICA Y LEGAL	5
Leyes y normas éticas	6
Trabajo Infantil	6
Trabajo forzado	7
Soborno y corrupción	7
Blanqueo de capitales registros financieros	8
Normativa en materia de comercio	8
Competencia libre	8
PROTEGEMOS TANTO LA INFORMACIÓN COMO LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CON DILIGENCIA	9
Protección de datos, seguridad y divulgación de información	10
NOS TRATAMOS CON MUTUO RESPETO Y NOS PREOCUPAMOS POR EL BIENESTAR MUTUO	11
Seguridad e higiene personal	12
Respeto y deber de cuidado	13
Remuneración y jornada laboral	14
Libertad de Asociación y negociación colectiva	14
Diversidad e inclusión	14
Medio ambiente	15
DIFERENCIAMOS CLARAMENTE ENTRE INTERESES PERSONALES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	16
Conflicto de intereses	17
Promoción de las comunidades	17
MANTENEMOS UNA COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN TODO MOMENTO	18
Planificación de la continuidad del negocio	19
Diálogo con los socios comerciales	19
COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES	20
Cumplimiento del código de conducta para proveedores	21
Comunicación de irregularidades	21
Mejora continua	21



FORJANDO EL FUTURO

Nos anticipamos a las tendencias del mercado, innovando constantemente, y adaptándonos a las cambiantes necesidades de nuestros clientes



NUESTROS VALORES

1. **Excelencia.** Buscamos la mejora continua en nuestros procesos y servicios para alcanzar los más altos estándares de calidad y eficiencia en la logística.
2. **Confianza:** Construimos relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza mutua con nuestros clientes, socios y colaboradores.
3. **Compromiso:** Nos involucramos de manera proactiva con las necesidades de nuestros clientes y asumimos la responsabilidad de cumplir nuestros compromisos.
4. **Innovación:** Fomentamos la creatividad y la búsqueda constante de soluciones innovadoras que nos permitan adaptarnos a un entorno logístico en constante cambio.
5. **Sostenibilidad:** Integrando prácticas respetuosas con el medio ambiente y la sociedad, buscamos un crecimiento sostenible y responsable en todas nuestras operaciones.
6. **Trabajo en equipo:** Valoramos el talento y la diversidad de nuestro equipo, promoviendo un ambiente colaborativo y respetuoso que impulse el desarrollo profesional y personal de nuestros colaboradores.
7. **Responsabilidad social:** Contribuimos activamente al desarrollo de las comunidades que operamos, apoyando iniciativas sociales y medioambientales que generen un impacto positivo.

LEYES Y NORMAS ÉTICAS

El cumplimiento de las normas es esencial para generar confianza en la prestación de nuestro servicio, lo que conlleva al éxito de nuestra empresa y por ende, de nuestros clientes.

Confiamos en que nuestros servicios tendrán éxito en el mercado competitivo y que un mercado justo nos beneficia. Competimos en base a los méritos de nuestros servicios y no ejercemos acciones que sean ilegales según las leyes de la competencia.

Tratamos a nuestros proveedores con profesionalidad y elegimos proveedores según criterios objetivos.



Cuando un proveedor o cliente también es competencia, se aplican todas las restricciones que se describen aquí, incluidas las referentes a establecer acuerdos y compartir o recibir cierta información. No se debe usar la relación comercial como pretexto para incumplir las leyes de competencia. El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables a su negocio.

Como empresa, estamos en contra de la corrupción. Todas las formas de corrupción, incluido el soborno, están estrictamente prohibidas. No pagamos, ofrecemos ni aceptamos sobornos ni ninguna otra práctica inapropiada, como regalos o invitaciones excesivos, con el fin de influir en decisiones comerciales o asegurar ventajas deshonestas. No trabajaremos con proveedores, vendedores o socios que ofrezcan o paguen sobornos o participen en actividades corruptas.

TRABAJO INFANTIL

El proveedor no empleará a niños que no cumplan la edad legal mínima para trabajar en ningún país o jurisdicción local. El proveedor deberá respetar como edad mínima para trabajar los 16 años, incluso donde la legislación local permita emplear a niños más jóvenes. Los trabajadores menores de 18 años realizarán únicamente tareas cumpliendo con los requisitos legales del país en que estén empleados (por ejemplo, en relación con la jornada laboral y las condiciones de trabajo), y con sujeción a cualquier requisito existente en materia de instrucción o formación.

TRABAJO FORZADO

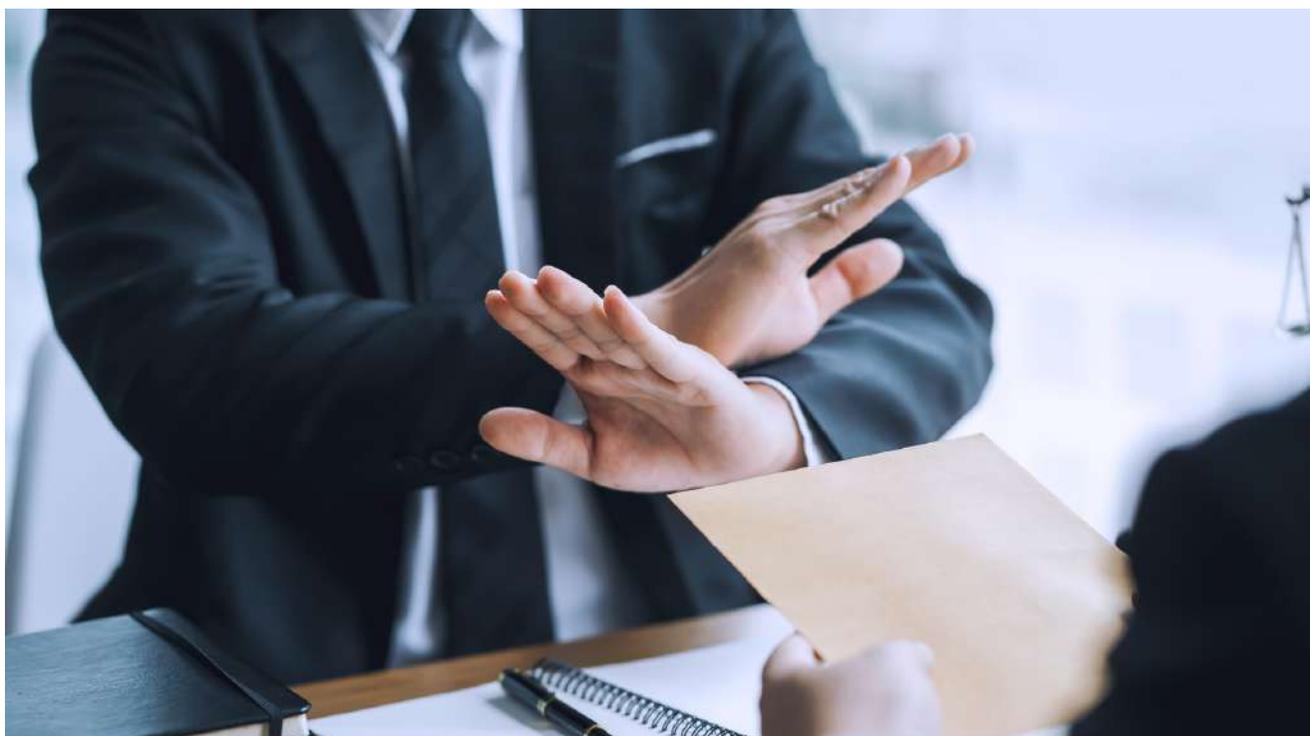
El proveedor no se servirá de ninguna modalidad de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, involuntario, ni de ninguna forma moderna de esclavitud. Todo trabajo debe ser voluntario. Los trabajadores deben poder mantener el control de sus documentos de identidad (por ejemplo, pasaportes, permisos de trabajo o cualquier otro documento legal personal).

El proveedor debe garantizar que los trabajadores no abonan importes, ni efectúan ningún tipo de pago para poder obtener el empleo o durante el proceso de contratación o el propio período de empleo. El proveedor es responsable del pago de todos los importes y gastos (por ejemplo, licencias y gravámenes) relacionados con los trabajadores, cuando sea legalmente requerido. Está prohibido aplicar castigos, coacción psicológica y/o física, así como cualquier otra forma de tráfico de seres humanos. Las políticas y los procedimientos disciplinarios deben estar definidos con claridad y deben ser comunicados a los trabajadores.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

El proveedor debe cumplir todas las leyes y reglamentos anticorrupción nacionales e internacionales aplicables. El proveedor no ofrecerá, proveerá, ni aceptará (directa, ni indirectamente) nada de valor con el objeto de influir indebidamente sobre una actuación o para asegurarse una ventaja indebida con el fin de obtener o mantener un negocio. Esto incluye los denominados pagos de facilitación u otros favores otorgados a funcionarios públicos por gestiones rutinarias no discrecionales.

No pagamos, ofrecemos ni aceptamos sobornos ni ninguna otra práctica inapropiada, como regalos o invitaciones excesivos, con el fin de influir en decisiones comerciales o asegurar ventajas deshonestas. No trabajaremos con proveedores, vendedores o socios que ofrezcan o paguen sobornos o participen en actividades corruptas



BLANQUEO DE CAPITALES Y REGISTROS FINANCIEROS

El proveedor deberá cumplir las correspondientes leyes y reglamentos destinados a combatir las actividades de blanqueo de capitales. El proveedor debe conservar registros e informes financieros de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

El blanqueo de capitales permite a los delincuentes disimular la fuente de los fondos que han obtenido de manera ilegal. Estos fondos pueden venir de apoyar actividades como el tráfico de personas o de drogas, el terrorismo, chantajes o el fraude. **Monsala Business S.L.U.**, no facilita ni apoya el blanqueo de capitales.

NORMATIVA EN MATERIA DE COMERCIO

El proveedor debe cumplir todas las leyes y normativas pertinentes en materia de control de exportaciones, sanciones y aduanas, incluyendo las prohibiciones y restricciones («leyes comerciales»). El proveedor deberá asegurar especialmente que el propio proveedor, su(s) propietario(s) beneficiario(s), todos sus agentes y otras subcontratas a las que recurra el proveedor, no figuren en ninguna de las listas de sanciones aplicables para entidades rechazadas.

Contamos con políticas y procedimientos para cumplir con las reglas del comercio internacional mediante las cuales los países regulan el movimiento de productos, tecnología, software e información técnica a través de las fronteras nacionales. La violación de estas reglas puede derivar en acciones legales contra las empresas e individuos responsables, además de generar mala publicidad, retrasos en los envíos o pérdida de privilegios de importación y exportación.

COMPETENCIA LIBRE

El proveedor deberá cumplir las leyes pertinentes en materia de competencia y antimonopolio. Nuestra competencia puede ser cualquier empresa independiente que compita o pueda competir con nosotros en un mercado en particular.



PROTEGEMOS TANTO LA INFORMACIÓN COMO LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA CON DILIGENCIA

La protección y gestión adecuada de nuestra información y activos es crucial para nuestro desempeño y el funcionamiento de nuestra empresa; es una responsabilidad compartida por todos.

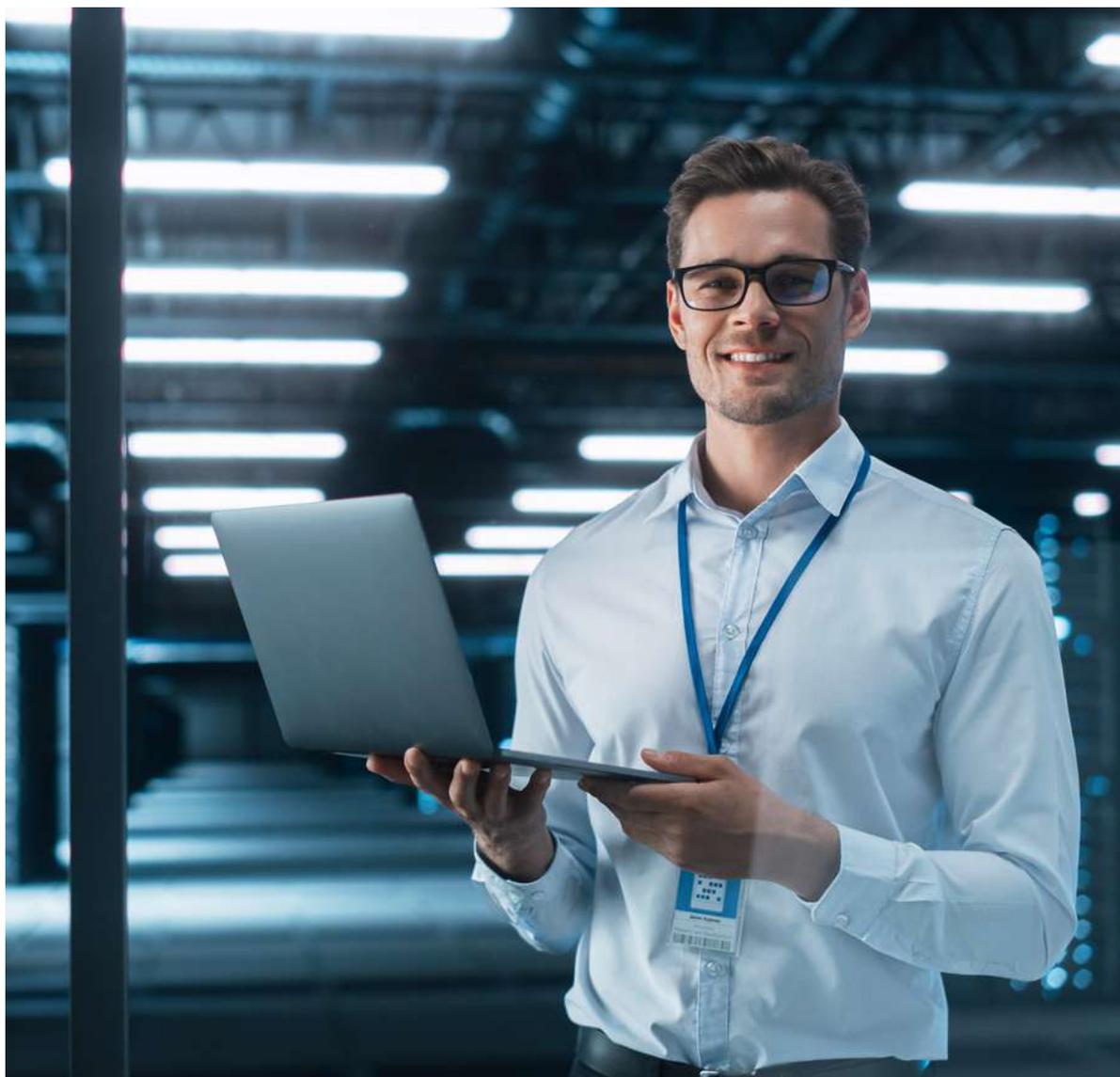


PROTECCIÓN DE DATOS, SEGURIDAD Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El proveedor debe cumplir las leyes de protección de datos vigentes, incluyendo la seguridad de datos personales, así como los respectivos reglamentos como el **RGPD**, especialmente en lo que se refiere a los datos personales de los clientes, consumidores, empleados y accionistas. El proveedor debe cumplir todos los requisitos descritos cuando los datos personales sean recopilados, grabados, guardados, procesados, transmitidos, utilizados o borrados. Los requisitos de seguridad de la información aplicables a los proveedores respecto a cualquier dato que les haya sido encomendado durante y después de su colaboración con **Monsala Business S.L.U.**, se basan en estándares internacionales como el Código de prácticas de gestión de seguridad de la información.

Los proveedores deberían ser conscientes de la necesidad de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En el nivel requerido de seguridad y control de la información que deberán asegurar los proveedores será, en todo momento, el correspondiente a la sensibilidad, el valor y la relevancia de la información que se procesa a lo largo del ciclo de vida de dicha información. El proveedor debe salvaguardar y hacer un uso estrictamente apropiado de la información confidencial. El proveedor cumplirá todos los requisitos contractuales sobre protección.

Un uso eficaz de los datos es fundamental, y nosotros adoptamos el compromiso de proteger los datos de nuestros clientes, socios comerciales y empleados.





NOS TRATAMOS CON MUTUO RESPETO Y NOS PREOCUPAMOS POR EL BIENESTAR MUTUO

Fomentar el respeto mutuo constituye un pilar esencial para cultivar un entorno laboral enriquecedor, al mismo tiempo que nos insta a reflexionar sobre el impacto que nuestras acciones puedan tener en nuestros compañeros.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Esperamos de nuestros proveedores que se esfuercen por implementar las normas de seguridad e higiene laboral a un alto nivel, aplicando un enfoque de gestión de seguridad y salud apropiado a su negocio. El proveedor debe cumplir con las disposiciones de seguridad y salud aplicables y proporcionar un entorno de trabajo seguro y que promueva la buena salud (p.ej., con agua potable), con el fin de proteger la seguridad y la salud de los empleados, salvaguardar a terceros y prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo

Pensamos que los accidentes, incidentes, lesiones, cuasi accidentes, enfermedades relacionadas con el trabajo y condiciones poco seguras son generalmente evitables. Al priorizar la seguridad en la planificación y las operaciones, nos aseguramos de que nuestro entorno de trabajo cumpla con las leyes y requisitos de salud y seguridad correspondientes.

Esto incluye la realización de evaluaciones de riesgos periódicas en el lugar de trabajo y la aplicación de un adecuado control de peligros y medidas de prevención, incluyendo la distribución de equipos de protección individual (EPI) adecuados. Los empleados deben ser formados e instruidos adecuadamente en materia de salud y seguridad en un idioma que entiendan.



RESPECTO Y DEBER DE CUIDADO

Todos los proveedores deberán actuar e interactuar con respeto y de buena fe, con los empleados de **Monsala Business S.L.U.**. Los proveedores dedicarán la atención debida al uso de la propiedad y los equipos que les han sido encomendados, tratándolos como si fueran propios.

Todos los proveedores serán especialmente cuidadosos al hacer uso de elementos o materiales que lleven la marca registrada o el distintivo de **Monsala Business S.L.U.**, ya que cualquiera de sus acciones o actividades puede asociarse con **Monsala Business S.L.U.**

Deberá evitarse cualquier uso no autorizado de materiales o equipamiento con dicha marca o distintivo. La simple mera apariencia de actuación inapropiada se considerará un uso indebido de materiales o equipamiento con la marca o el distintivo de **Monsala Business S.L.U.**

Alentamos y esperamos respeto mutuo entre compañeros y entre la empresa y nuestros socios comerciales.



REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL

El proveedor deberá cumplir todas las leyes nacionales aplicables y los estándares obligatorios del sector en materia de jornada laboral, incluyendo las horas extras, los descansos y las vacaciones remuneradas. El proveedor compensará a sus trabajadores de acuerdo con la legislación nacional sobre el salario mínimo y los términos de los convenios colectivos pertinentes, así como en cumplimiento de los estándares del sector. El proveedor deberá pagar puntualmente a los trabajadores y explicar claramente la base sobre la que están siendo remunerados (es decir, facilitar la documentación laboral en un lenguaje que estos entiendan). No se permiten deducciones de los salarios como medida disciplinaria, si no está legalmente permitido.

En **Monsala Business S.L.U.**, nos enorgullecemos de nuestro entorno de trabajo inclusivo, el cual genera una energía solidaria y fomenta el crecimiento individual y la fortaleza de los grupos. La conducta desagradable que crea un entorno de trabajo intimidante, ofensivo u hostil no tiene cabida aquí. En su lugar, alentamos y esperamos respeto mutuo entre compañeros y entre la empresa y nuestros socios comerciales.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los empleados del proveedor deben tener libertad para afiliarse a un sindicato y/u optar a un órgano de representación de los trabajadores de su elección, libres de amenazas o intimidación. El proveedor reconoce y respeta el derecho de negociación colectiva conforme a la legislación nacional en vigor. También es elección del empleado abstenerse de afiliarse a un sindicato.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El proveedor deberá promover un entorno laboral integrador que valore la diversidad de sus empleados. El proveedor debe comprometerse a ofrecer igualdad de oportunidades y no discriminar ni tolerar ninguna forma de discriminación o acoso por motivos de género, origen étnico, nacionalidad, raza, color, religión, edad, discapacidad, orientación e identidad sexual, o cualquier otra característica protegida por la ley. Todo requisito para un puesto o una decisión relacionada con el empleo debe basarse en una razón empresarial legítima.



MEDIO AMBIENTE



El proveedor debe cumplir todas las leyes, reglamentos y estándares medioambientales vigentes, e implementar un sistema efectivo para identificar y eliminar peligros amenazas potenciales para el medio ambiente. Esperamos que nuestros proveedores se esfuercen en contribuir a los compromisos contraídos con **Monsala Business S.L.U.** en materia de protección del medio ambiente y del clima con los productos y servicios que ofrecen, que deberán prestarse de manera eficiente, teniendo en cuenta su impacto medioambiental. **Monsala Business S.L.U.** espera que sus proveedores presenten, los datos relevantes sobre protección medioambiental y del clima, cuando **Monsala Business S.L.U.**, se le requiera. Asimismo, esperamos que nuestros proveedores tengan en cuenta la protección del medio ambiente y del clima en sus propias operaciones, por ejemplo, estableciendo y cumpliendo objetivos de protección del clima.

Tomamos en consideración el impacto climático y medioambiental de nuestras operaciones y cadena de valor y trabajamos para reducirlo con medidas como la mejora de la eficiencia de nuestro sistema de transporte y logística.



DIFERENCIAMOS CLARAMENTE ENTRE INTERESES PERSONALES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fomentar el respeto mutuo constituye un pilar esencial para cultivar un entorno laboral enriquecedor, al mismo tiempo que nos insta a reflexionar sobre el impacto que nuestras acciones puedan tener en nuestros compañeros.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés es cualquier interés personal o financiero, cualquier actividad o relación de negocio o personal, empleo anterior o actual, o bien cualquier obligación que pueda interferir en la capacidad de desempeñar con objetividad las obligaciones y responsabilidades del trabajo, o menoscabar la independencia y la objetividad. Tales situaciones de conflicto de interés incluyen relaciones críticas, tales como una relación de consanguinidad o matrimonial, una asociación o una participación o inversión en socios de negocios o en la competencia. El proveedor debe revelar de inmediato cualquier conflicto de interés real o potencial, en relación con sus actividades con **Monsala Business S.L.U.**

Como individuos, tenemos derecho a tener una vida privada. Al mismo tiempo, tenemos la obligación de estar atentos a situaciones en las que nuestros intereses personales entren en conflicto con los intereses legítimos de **Monsala Business S.L.U.** Dichos conflictos deben evitarse, en la manera de lo posible, o comunicarse y gestionarse adecuadamente, porque los conflictos que se gestionan adecuadamente, normalmente se pueden resolver de forma justa para todas las partes.

PROMOCIÓN DE LAS COMUNIDADES

Monsala Business S.L.U. anima a sus proveedores a que colaboren con sus comunidades locales y participen en iniciativas y actividades que reflejen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



MANTENEMOS UNA COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN TODO MOMENTO

Priorizar el respeto hacia nuestros compañeros resulta fundamental para instaurar un entorno de trabajo saludable. Al considerar cuidadosamente las repercusiones de nuestras acciones en los demás, construimos relaciones más sólidas y efectivas.



PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO



El proveedor debe estar preparado para cualquier contingencia en su actividad (por ejemplo, desastres naturales, terrorismo, interrupciones de la cadena de suministro, brotes de enfermedades infecciosas como epidemias o pandemias, problemas de seguridad informática, ciberataques).

Esta preparación incluirá planes de continuidad del negocio que protejan tanto a los empleados como el entorno, de los efectos de posibles interrupciones graves que pudieran surgir en el ámbito de las operaciones.

DIÁLOGO CON LOS SOCIOS COMERCIALES

El proveedor implementará estándares equivalentes, por ejemplo, en materia de ética, a los establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores, frente a sus propios proveedores, en el marco del cumplimiento de sus propias obligaciones contractuales.

El respeto por los demás es vital para establecer un ambiente de trabajo saludable y considerar el efecto de nuestras acciones en los demás.

COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES



CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Monsala Business S.L.U., se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos del presente Código, por ejemplo, a través de autoevaluaciones y auditorías ya sean realizadas por **Monsala Business S.L.U.** o por terceros. El proveedor debe esforzarse en lograr mejora continua, mediante la fijación de objetivos cuantificables en relación al medio ambiente, las condiciones laborales o la diversidad, y comunicación de los avances en materia de sostenibilidad, entre otros. Si se detecta una infracción, el proveedor deberá redactar un informe de la incidencia y presentar un plan de medidas correctivas.

Los términos y condiciones del presente *Código de Conducta para Proveedores* reflejan los valores de **Monsala Business S.L.U.**, y el compromiso hacia sus clientes, las comunidades a las que sirve y la protección del medio ambiente.

Por tanto, cualquier infracción de estos términos y condiciones deberá ser subsanada. Sin perjuicio de cualquier otro recurso contractual que pueda corresponder a **Monsala Business S.L.U.**, si no se soluciona de inmediato la infracción, Monsala Business considerará la terminación de la relación comercial.

COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Monsala Business S.L.U., invita a toda persona que desee comunicar cualquier infracción de los términos de este Código, a escribir un e-mail a calidad@monsala.com

En caso de que desee comunicar una sospecha de infracción de la ley, podrá contactar con la dirección de Cumplimiento de **Monsala Business S.L.U.** a través de <https://www.monsala.com/contacto>



MEJORA CONTINUA

Animamos al proveedor a que se dirija de manera proactiva a **Monsala Business S.L.U.** con ideas innovadoras que contribuyan a seguir mejorando el entorno social, económico o medioambiental.

Monsala Business S.L.U. valora el intercambio franco de nuevas ideas y desea explorar nuevas oportunidades en cooperación con sus proveedores.